



## CENTRO INTERNACIONAL DE FERIAS Y CONVENCIONES DE EL SALVADOR

La Oficina de Acceso a La Información Pública, del Centro Internacional de Ferias y Convenciones de San Salvador El Salvador, el día once de diciembre de dos mil veinte, a las dieciséis horas con cincuenta y cinco minutos, se notificó la prevención electrónicamente de la solicitud de información con referencia CIFCO 16- 2020, en la que requieren:

*El índice de información reservada de su institución que se detalle: los criterios o razones para la reserva, el tiempo que está en reserva y la fecha en que se reservó.*

### **INADMISIBILIDAD.**

En fecha once de diciembre del año dos mil veinte, se procede a notificar al solicitante la Prevención a su Petición, ésta se remitió por correo electrónico de acuerdo al medio de notificación señalado. Se previenen las siguientes consideraciones:

- I. La Firma del solicitante no se encuentra en la solicitud de información, por tanto, no se tiene la certeza de su identidad y por ende no se puede determinar la voluntad para presentar la solicitud de información.
- II. Luego de transcurrido el plazo para para subsanar la prevención y al no haber recibido respuesta del peticionario, procedo a declarar su inadmisibilidad.
- III. No obstante, se aclara que el peticionario puede presentar nuevamente la solicitud debiendo cumplir con todos los requisitos señalados por la Ley de Acceso a la Información Pública, su Reglamento y lo dispuesto en la Ley de Procedimientos Administrativos.

Vista la solicitud de información, el suscrito Oficial de Información con base al Art. 66 de la LAIP y 54 del RELAIP, RESUELVE:

**DECLÁRESE INADMISIBLE** la solicitud de información por no haber subsanado la prevención realizada anteriormente, a los trece días del mes de enero de 2021.



CENTRO INTERNACIONAL DE FERIAS  
Y CONVENCIONES DE EL SALVADOR

NOTIFÍQUESE.

  
  
**Alicia Lizeth Aguilar Lino.**  
**Oficial de Información.**  
**CIFCO**

